

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de seguros de gastos médicos mayores para mandos superiores del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado (nivel 101 al 105 y 501 al 503), para el periodo 2018-2019.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos siendo las 10:00 horas, del día 2 de mayo del 2018, en la sala de juntas de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en calle Gutenberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de la junta de aclaraciones del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, número UPAC-IE-N5-2018 referente a la contratación del servicio de seguros de gastos médicos mayores para mandos superiores del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado (nivel 101 al 105 y 501 al 503), para el periodo 2018-2019, de conformidad a lo previsto en el artículo 40 fracción III de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en adelante, la Ley y 33 del Reglamento así como de los numerales 6.1 y 20 de las bases de invitación.

Este acto, es presidido por el Lic. Ángel Alemán Alonso, en su carácter de Director de Concursos y Encargado de Despacho de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, servidor público designado por la convocante, quien es asistido por los representantes del Área requirente, Área técnica y de las Dependencias que integran el jurado, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

El Presidente, dio inicio al acto, quien comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 párrafo cuarto del Reglamento, solamente se atendieron solicitudes de aclaraciones a las bases de las personas invitadas que lo solicitaron en tiempo y forma a través de los medios establecidos, haciendo constar las solicitudes recibidas y concluido el plazo límite el día 30 de abril del 2018 a las 10:00 horas de conformidad a lo establecido en el punto 20.2 de las bases.

PREGUNTAS DE LOS LICITANTES Y RESPUESTA DEL ÁREA TÉCNICA REQUIRENTE EN COORDINACIÓN CON LA CONVOCANTE:

SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA, S.A. DE C.V.

1.- CONDICIONES GENERALES

Favor de confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas en las presentes bases, operarán de acuerdo a las condiciones generales y exclusiones del seguro de gastos médicos mayores de mi representada y registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, donde prevalecerán las condiciones especiales solicitadas por la convocante en todo en cuanto se contrapongan sobre las condiciones de la compañía aseguradora, con sus respectivas cláusulas de no adhesión, errores u omisiones y de prelación siendo necesaria su inclusión como parte de las ofertas. Favor de confirmar

R. Es correcta su apreciación. Sin embargo en aquellos conceptos que no se hayan determinado monto o porcentaje, se entiende que deben ser cubiertos en su totalidad.

2.- SOLICITUD DE ARCHIVO DE A WORD DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Generales. Con el fin de no omitir dato alguno al momento de realizar nuestras ofertas, les agradeceremos nos puedan proporcionar el acta de junta de aclaraciones. En formato "word", enviándolo al siguiente correo licitaciones@sisnova.com.mx favor de pronunciarse al respecto.

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de seguros de gastos médicos mayores para mandos superiores del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado (nivel 101 al 105 y 501 al 503), para el periodo 2018-2019.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

R. Se entregará copia impresa a los asistentes al acto y a los licitantes que lo soliciten como en su caso, se le enviará al correo que se indica.

3.- ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

Se le solicita a la convocante nos confirme que solo el licitante adjudicado deberá presentar la documentación legal (poderes, acta constitutiva, reformas, etc.) que valide la información plasmada en el anexo 2, favor de pronunciarse al respecto.

R. Es correcta su apreciación, en el acto de presentación y apertura de proposiciones solo deberán presentar el Anexo 2 para acreditar la existencia legal y la personalidad jurídica del licitante, y en su caso la carta poder simple debidamente requisitada para la persona que acude al acto si no es el representante legal, adjuntando copias de identificación de la persona que otorga el poder y de quién lo recibe.

4.- INCLUSIÓN DE JUNTA EN LAS PROPUESTAS

Se le solicita a la convocante nos informe si las modificaciones técnicas o administrativas que se hayan acordado en la junta de aclaraciones se deberán de plasmar de manera íntegra en las propuestas técnicas y económicas, favor de pronunciarse al respecto.

R. Es correcta su apreciación, las modificaciones que se realicen en el acto de la junta de aclaraciones se consideraran como parte integral de las bases, de conformidad con el artículo 40 último párrafo de la Ley y deberán consideradas en la elaboración de las proposiciones de los licitantes a este procedimiento.

5.- DOCUMENTACIÓN ARTÍCULO 492

De conformidad con lo dispuesto por las resoluciones cuarta, quinta y décima tercera de la resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de La Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 19 de julio de 2012, actualmente artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013 y que entro en vigor el pasado 4 de abril de 2015, las instituciones y sociedades mutualistas de seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación del contratante prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la convocante su declaración en el sentido de que la información respectiva le será entregada al licitante que resulte adjudicado en el presente proceso de contratación pública, a la conclusión del acto de fallo a efecto de evitar retrasos en el inicio del servicio adjudicado. Disposición constituida como norma imperativa y de observancia obligatoria tanto para la convocante como para el licitante adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.

R. El área requirente es la responsable de proporcionar la información y documentación del contratante para la integración de los expedientes, por lo que en el acto de fallo se deberá coordinar con el licitante adjudicado para hacer la entrega de la información y documentación y cumplir con la normatividad establecida.

6.- PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS

Favor de confirmar que los 10 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, que se tienen como plazo para entregar las pólizas, comenzaran a correr a partir de que la convocante haga entrega de la

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de seguros de gastos médicos mayores para mandos superiores del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado (nivel 101 al 105 y 501 al 503), para el periodo 2018-2019.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

información completa y correcta de los listados de la población a emitir. Favor de pronunciarse al respecto.

R. Es correcta su apreciación, aunado a que la documentación se entregará en el acto de notificación de fallo al licitante que resulte adjudicado.

Cabe hacer mención que este hecho no contradice o modifica lo establecido en el punto 11.3. de las bases que a la letra dice:

La entrega de las pólizas no contradice el inicio de vigencia del aseguramiento, documentado a través de la carta cobertura, con inició de vigencia esta última, partir de las 12:00 horas del día 8 del mes de mayo del 2018, y hasta las 12:00 horas del día 8 del mes de mayo de 2019.

7.- IMSS

Hacemos del conocimiento del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos que Servicios Integrales de Salud Nova, S.A. de C.V., tiene establecido un contrato comercial de suministro de personal con la empresa Inflexión en Salud, S.A.P.I. de C.V., por lo anterior solicitamos amablemente a la convocante que para dar cumplimiento a este requisito, nos permita presentar el documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, de la empresa Inflexión en Salud, S.A.P.I. de C.V., así como copia del contrato con dicha empresa, favor de pronunciarse al respecto.

R. Se acepta su solicitud. Se deberá presentar copia del contrato de outsourcing debidamente requisitado y la opinión positiva vigente expedido por el IMSS del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa que suministra el personal.

ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE A LOS LICITANTES:

1.- En la página 7 de las bases, referente a la Colectividad Asegurada el listado lo proporcionará el área requirente, mismo que será autoadministrable.

2.- En las páginas 8 y 26 Nota número 8, especifica " nivel 101-105", debe especificar nivel 101-105 y 501-503.

Esta acta forma parte integral de las bases, de conformidad con el artículo 40 último párrafo de la Ley y deberán consideradas en la elaboración de las proposiciones de los licitantes a este procedimiento.

Para efectos de la notificación, y en términos del artículo 34 del Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de la presente acta en los estrados de las oficinas de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, ubicado en calle Gutenberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos; por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

Finalmente se informa, el acto de presentación y apertura de proposiciones que se llevará a cabo el día **3 de mayo del 2018 a las 12:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de seguros de gastos médicos mayores para mandos superiores del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado (nivel 101 al 105 y 501 al 503), para el periodo 2018-2019.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún participante, de conformidad con los artículos 42 fracción I de la Ley y 38 del Reglamento.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminada esta junta de aclaraciones, siendo las 11:00 horas del día 2 de mayo del 2018.

Esta acta consta de 4 fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

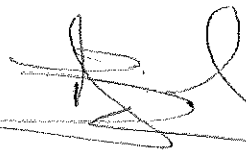
Nombre de los participantes en el acto	Firma
--	-------

Por los licitantes invitados

No se presentaron a este acto

Por la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

Lic. Ángel Alemán Alonso
Director de Concursos y Encargado de Despacho de la UPAC.



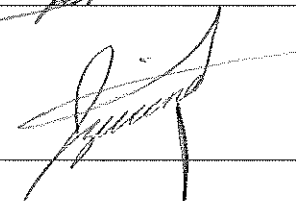
Por la Secretaría de la Contraloría

C. Andrés Zagal Campuzano
Auditor



Por la Consejería Jurídica

Lic. María Azucena Arizmendi Maya
Auxiliar Técnico



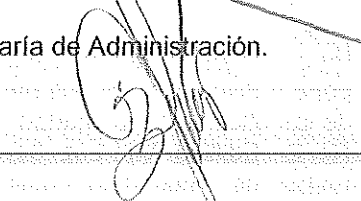
Por la Secretaría de Hacienda

Lic. Saúl Vázquez Ocampo
Coordinador de Servicios Generales



Por la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional de la Secretaría de Administración.

Hugo Melitón Gómez Campos
Director de Prestaciones y Salud en el Trabajo.



Ana Laura Castillo Pascual
Enlace Financiero Administrativo



-----FIN--DEL--ACTA-----

0123